

**MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:**



## **MOCION PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA LOCAL POR EL EMPLEO Y LA CREACIÓN DE UN SERVICIO MUNICIPAL VIRTUAL QUE GESTIONE OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLO A NIVEL LOCAL.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

En el contexto de crisis global y atendiendo a la situación concreta de nuestro municipio con más de 5000 desempleados, y sufriendo las consecuencias de las políticas de contención que el gobierno central traslada a los Ayuntamientos en forma de restricciones y prohibiciones a la contratación, se convierte en necesidad plantear soluciones locales al desempleo y al estancamiento de la actividad económica, contando con la participación de todos los agentes implicados.

Entendiendo que, los Ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y por tanto los que más capacidad tienen de actuar de forma inmediata en el territorio, como entidad pública que palpa la realidad de manera directa y permanente y reconociendo que los Ayuntamientos no son ajenos a la grave situación social y económica, ni a la permanente destrucción de puestos de trabajo, el grupo Municipal ELECTORES asume, más allá de las competencias que las distintas administraciones tienen por Ley, como una **obligación principal para las entidades locales la definición de una estrategia clara para el fomento de la actividad económica, para facilitar de la implantación de nuevas inversiones empresariales y la formación y cualificación de los recursos humanos del territorio, con el objetivo central de la creación de empleo.**

Aun reconociendo las limitaciones que los Ayuntamientos tienen conforme a la legislación actual, entendemos que tenemos la obligación y oportunidad de convertirlo en un espacio institucional y ciudadano para el desarrollo económico, en un facilitador para el progreso económico y social del territorio, para el dinamismo empresarial y para la inserción laboral, implementando a nivel local soluciones concretas que contribuirán a la gestión del problema.

Con ese objetivo, amparado en el reconocimiento jurídico del artículo 140 de nuestra Constitución, que proclama el principio de la autonomía de los municipios, **planteamos la celebración de una CONFERENCIA LOCAL POR EL EMPLEO** para el impulso del desarrollo económico y el empleo en nuestro municipio, otorgando a nuestra institución local su papel de agente institucional clave en la dinamización económica y social del entorno, ya que puede operar con más eficacia en el diseño y ejecución de políticas y servicios eficaces de desarrollo económico y empleo.

Estamos convencidos de que las autoridades locales pueden y deben convertirse en sujetos activos para dinamizar los mercados de trabajo territoriales, contribuyendo no sólo al fomento de nuevas inversiones empresariales, sino también a la calidad del empleo que se pueda generar, **contactando directamente con el tejido empresarial** para conocer sus necesidades reales, y facilitarle sus nuevos proyectos de generación de empleo en el municipio y **fomentando la participación y cooperación de sindicatos y colectivos sociales** en el diseño de formulas cooperativas que canalicen la contratación en el ámbito local.

Además, la institución local debe trabajar para conseguir que los mercados de trabajo locales sean cada vez más transparentes, hacer circular la información, socializar y democratizar la generación de información y acceso a nuevos empleos, y que todos los ciudadanos tengan a su disposición las opciones de trabajo que surjan en el ámbito local, por lo que igualmente proponemos **la creación de**

un servicio virtual, que gestione y publicite las ofertas y demandas de empleo y negocio a nivel local, usando para ello las Tecnologías de la información y comunicación y las redes sociales.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. **CELEBRACIÓN DE UNA “CONFERENCIA POR EL EMPLEO” A NIVEL LOCAL, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LA QUE SE DEN CITA LOS DISTINTOS AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA GENERACIÓN DE EMPLEO E INVERSIONES EN NUESTRO MUNICIPIO.** Convocando a Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Comerciantes e Industriales, representantes de Asociaciones sociales, y vecinales, ONG,s y partidos políticos, con el objetivo de conocer necesidades, expectativas y proyectos y concretar una estrategia local para el fomento de la actividad económica y la generación de empleo, fomentando formulas de cooperación que canalicen la contratación local.
2. **CREACION DE UN SERVICIO VIRTUAL DE GESTION DE OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLEO,** con el objetivo de asegurar la máxima difusión y transparencia en el acceso a la información relativa a demandas y ofertas de empleo a nivel local, implementado a través de las TIC, web y redes sociales, dando a conocer el mismo a través de los medios de comunicación y el tablón virtual del Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a 15 de Febrero de 2011

**JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES**

Portavoz del grupo municipal de ELECTORES  
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.